

**1º.- DEBATE ANUAL SOBRE POLÍTICA GENERAL EN EL MUNICIPIO.**

Se desarrolló conforme a las determinaciones de los artículos 169 y 170 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Lo que a efectos de lo establecido en el Art. 56 de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se comunica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón a 9 de julio de 2018  
El Secretario General del Pleno.-



Gonzalo Cerrillo Cruz